



Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento  
De  
Valverde del Camino

**ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-**

SRES. ASISTENTES:

**PRESIDENTA.**

D<sup>o</sup> María Dolores López Gabarro.

**MIEMBROS DE LA COMISION:**

D. Manuel Cayuela Mora.

D<sup>o</sup> María Dolores Romero Boza.

D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.

D. Manuel Palanco Sánchez.

**TECNICO:**

D. Juan Yaque Sánchez.

**INTERVENTOR:**

D. Bartolomé Gómez Cruzado.

**SECRETARIA ACCTAL.:**

D<sup>o</sup>. Rocío Delgado Vizcaíno.

**CERTIFICO:**

Que el borrador del Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 29 de septiembre de 2.015, dice como sigue:

**ACTA.-**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Valverde del Camino, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Dolores López Gabarro, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de este Excmo. Ayuntamiento para la que habían sido previa y reglamentariamente citados.

Deja de asistir el Tercer Tte. de Alcalde miembro de la Junta de Gobierno, Don José Domingo Doblado Vera, el cual justifica su ausencia.

Siendo las trece horas, la Sra. Presidenta abrió la sesión y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar, en primera convocatoria, pasó a tratarse de los siguientes asuntos:

**ACTA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.-** Por la Presidencia se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.015, la cual ha sido debidamente distribuida entre todos los miembros y, no habiendo observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

**LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-** Visto el Expediente N<sup>o</sup> 2539/2015 que se instruye a instancia de Doña María del Pilar Corralejo Saenz, interesando Licencia Municipal para la actividad de Hamburguesería, en la calle Animas, s/n, de esta ciudad.

ATENDIDO que se acredita que se han adoptado las medidas correctoras que se le exigieron en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2.012, por el que se concede la Licencia correspondiente.

ATENDIDO que el informe del Técnico Municipal es favorable a la puesta en marcha y funcionamiento de la citada actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, cinco de los seis miembros de que legalmente está constituida, por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:



Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Valverde del Camino

Primero.- Autorizar el funcionamiento y puesta en marcha de la actividad de Hamburguesería con emplazamiento en la calle Animas, s/n, de esta ciudad.

Segundo.- que de dicha puesta en marcha se de cuenta a este Ayuntamiento, mediante la pertinente comunicación, a los efectos de que en su día los Servicios Técnicos Municipales puedan realizar las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias, en relación con la actividad objeto de autorización y se expida Acta de Comprobación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1.995, de 19 de Diciembre.

**LICENCIAS URBANISTICAS.-** Sin perjuicio de los requisitos que pudieran corresponder a otros organismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se concede la siguiente Licencia de Obras, con los condicionamientos técnicos que figuran, en su caso, en el expediente y que se harán constar en el documento de concesión de la Licencia:

Exp. N° 2088/2015 a Rosa Lorca Baz, Obra Nueva en Camino de la Inglesita, 9 (Los Pinos).

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que se extiende este Acta que firma la Sra. Alcaldesa, y yo, la Secretaria Acctal.- Certifico"

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de dos folios, escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Valverde del Camino. Fechado y firmado electrónicamente.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA,